



Colombia Compra Eficiente

# PLAN ESTRATÉGICO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2021

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA –  
COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

MARZO 2021

**Director General**  
José Andrés O'Meara Riveira

**Secretaria General**  
Claudia Ximena Lopez Pareja

**Asesor Dirección General**  
Mauro Palta Cerón

**Subdirector de Negocios**  
Andrés Ricardo Mancipe Gonzalez

**Subdirector de Gestión Contractual**  
Jorge Augusto Tirado Navarro

**Subdirectora de Estudios de Mercado y  
Abastecimiento Estratégico (EMAE)**  
Catalina Pimienta Gómez

**Subdirector de Información y  
Desarrollo Tecnológico (IDT)**  
Rigoberto Rodriguez Peralta

**Asesor Económico**  
Steven Orozco Rodríguez

**Asesor Jurídico**  
Juan David Marín Lopez


**Asesor Planeación**  
Karina Blanco Marín

**Asesor Control Interno**  
Judith Gomez Zambrano

**Asesor Comunicaciones**  
Wiston Manuel Gonzalez del Rio



ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA – PEPC 2021			
Código	CCE-DES-PL-02	Página	1 de 9
Vigencia	25 de marzo de 2021 hasta 31 de diciembre de 2021		
Versión No.	01		



## 1. INTRODUCCION

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (ANPCPE) tiene como objetivo fortalecer la confianza de los actores del mercado por sus prácticas de transparencia y anticorrupción; además fomentar la participación competitiva e inclusión, en los procesos de compra y contratación pública, utilizando políticas, herramientas y prácticas para promover la transparencia y fomentar la participación ciudadana, de conformidad con lo establecido en la Ley No 1712 de 2014, “*Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones*”.

Cabe resaltar que el gobierno abierto reconoce la participación como un proceso que permite la construcción social de las políticas públicas, acompañada de las facultades de la ciudadanía para realizar su seguimiento, control y buscando garantizar espacios de diálogo. Por tal motivo, se pretende en este documento plasmar la estrategia de Participación ciudadana vigencia 2021, en el marco y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2 de la Ley 1757 de 2015, todas las entidades del orden nacional y territorial deberán diseñar, mantener y mejorar espacios que garanticen la participación ciudadana en todo el ciclo de la gestión pública (diagnóstico, formulación, implementación, evaluación y seguimiento); (Función Pública, P. 5), para ello como entidad se debe incluir acciones para promover la participación ciudadana, basándonos en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG - de la Función Pública; a través del proceso de diagnóstico y planeación institucional, de manera que por medio de esta herramienta, se atiendan a las necesidades y problemas de los actores involucrados para garantizar las intervenciones efectiva.

De acuerdo con lo anterior, y basándonos en la herramienta de autodiagnóstico en la política de participación del Departamento Administrativo de la Función Pública; en la cual se realizó la evaluación al cierre del desarrollo de la estrategia de participación 2020 y la calificación arrojada correspondió a un puntaje total de 60,7.

Ilustración 1. Resultado de autodiagnóstico de la vigencia 2020.




AUTODIAGNÓSTICO DE GESTIÓN POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	
ENTIDAD	CALIFICACIÓN TOTAL
Colombia Compra Eficiente	60,7

Fuente: Extracto de autodiagnóstico DAFP de política de participación.



ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA – PEPC 2021			
Código	CCE-DES-PL-02	Página	2 de 9
Vigencia	25 de marzo de 2021 hasta 31 de diciembre de 2021		
Versión No.	01		



Por tal motivo, se desarrolla la estrategia de la política de participación para la vigencia 2021, en las siguientes acciones con el propósito de mejorar en la calificación del autodiagnóstico de la política.

## 2. OBJETIVO

- Generar procesos de participación ciudadana en el ciclo de la gestión de la ANPCCE

### 1. OBJETIVOS ESPECIFICOS


- Identificar las metas y actividades de la gestión institucional en la cual se involucra a los diferentes actores, evaluando su viabilidad en tiempos y modalidad de actividad (presencial y/o virtual).
- Facilitar la intervención de la ciudadanía en las decisiones de la gestión misional de la entidad
- Garantizar que los canales de comunicación sean escenarios en el marco la Covid - 19 para que los ciudadanos accedan en igualdad de condiciones a los medios que satisfagan sus derechos.
- Involucrar de forma abierta a los ciudadanos, individualmente o en grupos representativos, para elaborar diagnósticos, planear políticas, programas, proyectos y trámites con mayor información sobre necesidades, problemáticas, aspiraciones y la visión o futuro deseado, recursos potenciales y oportunidades existentes en la entidad.
- Promover la efectividad institucional a través de la generación de confianza y producir capital social en la gestión pública.

## 3. DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA:

Para llevar a cabo en la estrategia de participación ciudadana se debe tener en cuenta los siguientes lineamientos desde las herramientas que nos aporta la Función Pública:

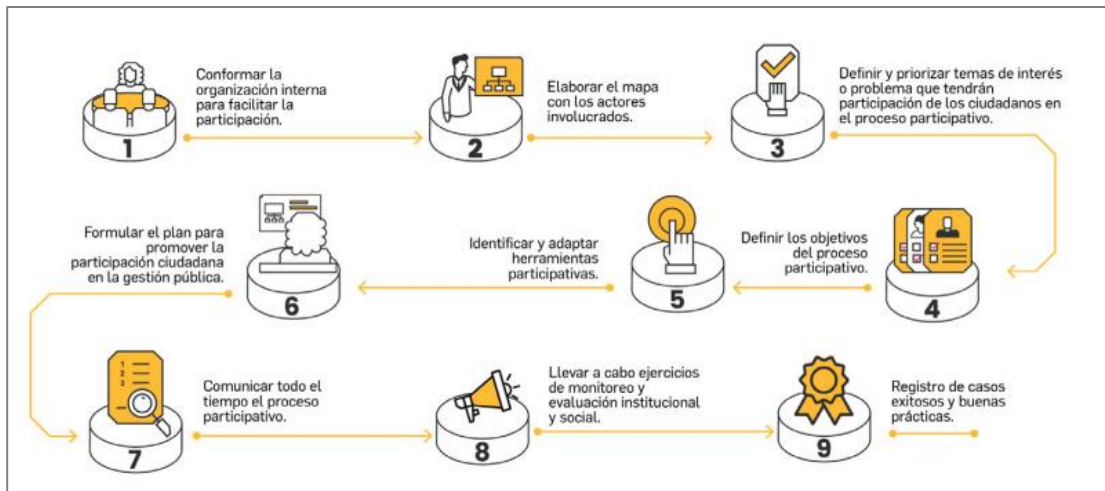


ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA – PEPC 2021			
Código	CCE-DES-PL-02	Página	3 de 9
Vigencia	25 de marzo de 2021 hasta 31 de diciembre de 2021		
Versión No.	01		



Colombia Compra Eficiente

Ilustración 2. Pasos para promover la participación ciudadana en el diagnóstico y planeación de la gestión pública



Fuente: Función Pública. 2018

De acuerdo con la anterior imagen, se debe tener en cuentas los siguientes pasos para garantizar los derechos de Participación Ciudadana en las fases de diagnóstico, planeación, implementación, seguimiento y evaluación de la gestión pública:

**PASO 0:** Dados los resultados de calificación del autodiagnóstico de la política de participación ciudadana (**Ilustración 1**) dispuesta por el Departamento Administrativo de la Función Pública que se realizó en la vigencia 2020. A continuación, se presentan de manera general las acciones que fueron consideradas con el propósito de mejorar en la calificación. En el transcurso del documento se abordan en detalle:

1. Socializar los resultados del diagnóstico de la política de Participación Ciudadana al interior de la entidad.
2. Clasificar la participación de los grupos de interés en cada una de las fases del ciclo de la gestión (participación en el diagnóstico, la formulación e implementación).
3. Definir los canales y las metodologías que se emplearán para desarrollar las actividades de participación ciudadana identificadas en las fases del ciclo (participación en el diagnóstico, la formulación e implementación y evaluación de políticas, planes, programas o proyectos.)
4. Definir en la estrategia un conjunto de acciones estratégicas para capacitar a los grupos de valor con el propósito de cualificar los procesos de participación ciudadana.
5. Definir los recursos, alianzas, convenios y presupuesto asociados a las actividades que se implementarán en la entidad para promover la participación ciudadana.




ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA – PEPC 2021			
Código	CCE-DES-PL-02	Página	4 de 9
Vigencia	25 de marzo de 2021 hasta 31 de diciembre de 2021		
Versión No.	01		



Colombia Compra Eficiente

6. Reforzar el cronograma de ejecución de las actividades identificadas que se desarrollarán para promover la participación ciudadana.
7. Definir las etapas y mecanismos de seguimiento a la implementación y de evaluación del cumplimiento de las actividades a través de la estandarización de formatos internos de reporte de las actividades de participación que se realizarán en toda la entidad que como mínimo contenga: Actividades realizadas, grupos de valor involucrados, aportes en el proceso de participación ciudadana, indicadores y resultados.
8. Definir una estrategia de comunicación (interna) que permita informar sobre la actividad participativa, desde su inicio, ejecución y desarrollo.
9. Divulgar el plan de participación por distintos canales invitando a la ciudadanía o grupos de valor a que opinen acerca del mismo a través de la estrategia que se haya definido previamente.
10. Preparar la información que entregará en el desarrollo de las actividades ya identificadas que se van a someter a participación.
11. Socializar en especial a los grupos de valor que va a convocar al proceso de participación, la información que considere necesaria para preparar la actividad de participación y socializar las rutas de consulta de esta.
12. Convocar a través de los medios definidos en el plan de participación a los ciudadanos, usuarios y/o grupos de valor caracterizados, a participar en las actividades definidas habilitando los canales, escenarios mecanismos y medios presenciales y electrónicos definidos.
13. Habilitar los canales, escenarios, mecanismos y medios presenciales y electrónicos definidos en el plan para consultar, discutir y retroalimentar con los ciudadanos usuarios y/o grupos de valor, sus recomendaciones u objeciones en el desarrollo de la actividad que la entidad adelanta en le marco de su gestión.
14. Sistematizar los resultados obtenidos en el ejercicio de las diferentes actividades de participación ciudadana adelantadas.
15. Reforzar los análisis de los resultados obtenidos en la implementación del plan de participación, con base en la consolidación de los formatos internos de reporte aportados por las áreas misionales y de apoyo, para:
  - a. Identificación del número de actividades en las que se involucró al ciudadano.
  - b. Identificación de los grupos de valor involucrados.
  - c. Descripción de las fases del ciclo que fueron sometidas a participación.
  - d. Entregar los resultados de la incidencia de la participación.



<b>ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA – PEPC 2021</b>				 Colombia Compra Eficiente
<b>Código</b>	<b>CCE-DES-PL-02</b>	<b>Página</b>	5 de 9	
<b>Vigencia</b>	25 de marzo de 2021 hasta 31 de diciembre de 2021			
<b>Versión No.</b>	01			

16. Publicar y divulgar, por parte del área que ejecutó la actividad, los resultados y acuerdos desarrollados en el proceso de participación, señalando la fase del ciclo de la gestión y el nivel de incidencia de los grupos de valor.
17. Publicar los resultados consolidados de las actividades de participación, los cuales deberán ser visibilizados de forma masiva y mediante el mecanismo que empleó para convocar a los grupos de valor que participaron.
18. Los reportes individuales diligenciados en los formatos internos deberán quedar a disposición del público.

Dicho lo anterior se debe tener en cuenta:


- ⊙ **PASO 1.** Realizar organización interna que facilite la Participación, para ello se pretende realizar una reunión por Teams con cada líder de área de la entidad, para definir los representantes de participación de cada subdirección con los que se trabajara la Política de Participación, dicho lo anterior, se dejara evidencia por medio de un acta.

Una vez conformado el equipo de Participación ANPCCE se evaluarán que conocimientos tienen frente a la política de participación Ciudadana, en este primer taller se dará a conocer el objetivo de la estrategia, además se llevará acabo el diagnostico participativo, que tiene como objetivo observar a través de una matriz una situación problemática que constituya una oportunidad democrática para que la comunidad o actores identificados participen. Finalmente, también se debe mapear en fase uno, las ofertas institucionales que generan participación ciudadana en la entidad.

- ⊙ **PASO 2.** Actualizar el Mapa Actores y Usuarios ANPCCE, en ese sentido se debe socializar la caracterización de usuario con vigencia 2021 que permita poner al día la base de datos donde se resaltarán los principales actores, así mismo es necesario construir una segunda fase de las ofertas institucionales producto y servicio, esto servirá como insumo para la elaboración de una encuesta a través de los canales de la entidad para considerar los principales intereses de los actores identificados.
- ⊙ **PASO 3.** Con los resultados de la encuesta se debe definir y priorizar los temas de interés de los ciudadanos en el proceso participativo, con este insumo cada líder de área escogerá un mecanismos o procedimientos por medio de los cuales el público pueda participar, una vez socializado estos puntos, se le dará a conocer a los ciudadanos por medio de los canales de la entidad.
- ⊙ **PASO 4.** Por medio del taller objetivos del proceso participativo, cada líder deberá mapear y definir por cada producto y servicio el nivel de participación.



ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA – PEPC 2021			
Código	CCE-DES-PL-02	Página	6 de 9
Vigencia	25 de marzo de 2021 hasta 31 de diciembre de 2021		
Versión No.	01		



- ⊙ **PASO 5.** Con el equipo de Participación ciudadana y el área de comunicaciones se debe realizar un diagnóstico que permita identificar falencias de las herramientas participativas con las que cuenta la entidad, y de esta manera preparar nuevos recursos para el proceso de participación.

**Nota:** Dar a conocer al equipo de comunicaciones, especialmente al encargado de la pagina web de la entidad, la plantilla que se realizó el año anterior de la sección de Participación Ciudadana.

- ⊙ **PASO 6.** Promocionar la estrategia de participación ciudadana en la gestión pública, y para ello se debe consolidar la tercera parte de la oferta institucional por medio de un cronograma que será suministrado al área de comunicaciones para que efectúe las campañas de participación ciudadana, lo que permitirá convocar a través de los medios definidos en el plan de participación a los ciudadanos, usuarios y/o grupos de valor caracterizados, a participar en las actividades definidas habilitando los canales, escenarios mecanismos y medios presenciales y electrónicos definidos.

Cabe resaltar que se debe habilitar los canales, escenarios, mecanismos, medios presenciales y electrónicos definidos en el plan para consultar, discutir y retroalimentar con los ciudadanos usuarios y/o grupos de valor, sus recomendaciones u objeciones en el desarrollo de la actividad que la entidad adelanta en el marco de su gestión.

- ⊙ **PASO 7.** Desarrollar ejercicios de monitoreo y evaluación, por medio de cumplimiento de actividades que permita realizar un seguimiento a la participación por cada elemento identificado en el Mapa de Participación / Producto y Servicio, a esto se le incluirá un responsable que suministre dicha información que permita consolidar y publicar en la sección de Participa de la página web de la entidad.


Lo anterior, tiene como objetivo sistematizar los resultados obtenidos en el ejercicio de las diferentes actividades de participación ciudadana adelantadas y analizar los resultados obtenidos en la implementación del plan de participación, con base en la consolidación de las siguientes acciones:

- a. Identificación del número de actividades en las que se involucró al ciudadano.
- b. Identificación de los grupos de valor involucrados.
- c. Descripción de las fases del ciclo que fueron sometidas a participación.

- ⊙ **PASO 8.** Para finalizar la estrategia de debe comunicar el proceso participativo y la estrategia de Rendición de Cuentas incluirá resultados de Participación del cierre de vigencia que se verán plasmados en los canales de atención de la entidad.



ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA – PEPC 2021			
Código	CCE-DES-PL-02	Página	7 de 9
Vigencia	25 de marzo de 2021 hasta 31 de diciembre de 2021		
Versión No.	01		



#### 4. MARCO NORMATIVO

Norma	Asunto
Ley 1712 de 2014	<i>“El proyecto de Ley Estatutaria “Por medio del cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional.”, fue revisado mediante la sentencia C-274 de 2013, de acuerdo con lo establecido en los artículos 153 y 241-8 de la Constitución Política.)”.</i>
Ley 1757 de 2015	<i>“Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”</i>

#### 5. FUENTES DE INFORMACION

Para adelantar el proceso de formulación del PEPC se tuvo en cuenta:

- Autodiagnóstico de Función pública – Participación ciudadana.
- Orientación para promover la participación ciudadana en los procesos de diagnóstico y planeación en la gestión pública – versión 1- julio 2018.
- Participación ciudadana en la gestión pública en el marco de la COVID- 19 – mayo 2020

#### 6. EJECUCION

La ejecución de la Estrategia de Participación Ciudadana será liderada por el área de Secretaria General, bajo el direccionamiento de la asesora experta con funciones de planeación y la analista T2 grado 4 Liseth Tatiana Melo Parra, en compañía de los líderes de las áreas de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, siguiendo el cronograma establecido en el Anexo A.


#### 7. EVALUACION

Se realizará el seguimiento a la ejecución de la estrategia de participación ciudadana 2021 al finalizar dicho plan para evaluar los resultados obtenidos al final de la vigencia; para lo cual utilizará el siguiente indicador:

Indicador	Formula	Meta
Cumplimiento del cronograma de la estrategia de Participación ciudadana.	$(\text{Acciones Ejecutadas} / \text{Acciones Planeadas}) * 100$	95%






<b>ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA – PEPC 2021</b>				 Colombia Compra Eficiente
<b>Código</b>	<b>CCE-DES-PL-02</b>	<b>Página</b>	8 de 9	
<b>Vigencia</b>	25 de marzo de 2021 hasta 31 de diciembre de 2021			
<b>Versión No.</b>	01			

## 8. BIBLIOGRAFÍA

Departamento Administrativo de la Función Pública. (2018). *Orientaciones para promover la participación ciudadana en los procesos de diagnóstico y planeación de la Gestión Pública* (Vol. 1). Bogotá D.C.: Dirección de transparencia y servicio al ciudadano. Obtenido de [https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/biblioteca-virtual/-/document\\_library/bGsp2ljUBdeu/view\\_file/34271987](https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/biblioteca-virtual/-/document_library/bGsp2ljUBdeu/view_file/34271987)

Departamento Administrativo de la Función Pública. (2020). *Participación ciudadana en la gestión pública en el marco del COVID 19*. Bogotá D.C.: Dirección de participación, transparencia y servicio al ciudadano. Obtenido de <https://www.funcionpublica.gov.co/documents/418548/34150781/Participaci%C3%B3n+ciudadana+en+la+gesti%C3%B3n+p%C3%ABblica+en+el+marco+del+COVID%E2%80%9319+-+Mayo+de+2020.pdf/815cfd12-7e56-ffe-cd02-6ff34f43158a?t=1590538931074>



<b>ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA – PEPC 2021</b>				 Colombia Compra Eficiente
Código	CCE-DES-PL-02	Página	9 de 9	
Vigencia	25 de marzo de 2021 hasta 31 de diciembre de 2021			
Versión No.	01			

## 9. FICHA TÉCNICA DE DOCUMENTO Y CONTROL DE CAMBIOS

I. IDENTIFICACIÓN Y UBICACIÓN DEL DOCUMENTO							
Título:	Estrategia participación ciudadana vigencia 2021						
Fecha de elaboración:	17	Mar	2021	Fecha de aprobación:	25	Mar	2021
Resumen de contenido:	Estrategia de participación ciudadana que contiene las actividades a ejecutar para la vigencia 2021.						
Area / Dependencia:	Secretaría General						
Código:				Estado:	Aprobado		
Categoría - Tipo de documento	Plan Estratégico						
Autor / Autores:	Lisseth Tatiana /Analista T2 grado 4						
Aprobación por:	Cargo:	Comité Institucional de Gestión y Desempeño					
	Nombre:						
Información adicional:							
Tipo de documento: (Marque X)	Físico	( )	Electrónico	( x )			
Ubicación: (especifique donde se aloja o reposa el documento)							

II. AUTORIZACIONES RESPONSABLES						
ACCIÓN	NOMBRE	CARGO / PERFIL	FECHA			FIRMA
			DIA	MES	AÑO	
ELABORÓ	Tatiana Melo Parra	Analista T2 grado 04	17	marzo	2021	<i>Tatiana Melo</i>
REVISÓ	Karina Blanco Marin	Asesor Dirección General	19	marzo	2021	<i>Karina Blanco</i>
APROBÓ		CIGD	25	Marzo	2021	
¿Aprobación mediante comité interno? A continuación, Marque X en SI o NO						
			SI	X	NO	
Nombre de comité interno:	Comité Institucional de Gestion y Desempeño del 25 de marzo de 2021					
Acto administrativo de conformación comité interno:	Resolución 173 de 2020					
Fecha de conformación de comité interno:	N/A					
Medio de Aprobación de este documento:	Electrónico					
<p><b>Nota1:</b> Si ha marcado (NO) en la sección de: “¿Aprobación mediante comité interno?” marque N/A (No aplica) en los siguientes 4 espacios de preguntas correspondientes a la sección de autorizaciones responsables.</p> <p><b>Nota2:</b> Diligenciar las fechas de la siguiente manera Dia: diligenciar dos dígitos en números; Mes: diligenciar el mes con las tres primeras letras del mes, ejemplo: Ene = Enero, Ago = Ago. Año: Diligenciar el año con los cuatro dígitos.</p>						

III. CONTROL DE CAMBIOS DEL DOCUMENTO					
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DE AJUSTES	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	25/03/2021	Elaboración estrategia de participación ciudadana 2021	Lisseth Tatiana Melo Funcionaria	Karina Blanco Asesora Experta en Planeación	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

**Nota:** El control de cambios en el documento, se refiere a cualquier ajuste que se efectúe sobre el documento que describe ficha técnica del presente documento.

